



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00076297- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación del **Sr. Norberto Jorge Prado, DNI: 24.413.645** para dictar el “Taller de After Effects” perteneciente a las propuestas de formación continua de la Secretaría de Extensión 2024 con modalidad semi presencial en la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-24413645-2.

Que estos talleres de extensión fueron tramitados por RHCD 5/2020 Y RHCD 4/2022.

Que por Ordenanza HCS N°05/12, en su artículo N°18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Sr. **Norberto Jorge Prado, DNI: 24.413.645**, de manera excepcional, desde el día 01 de septiembre de 2024 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con el Sr. **Norberto Jorge Prado, DNI: 24.413.645**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de octubre de 2024, por el dictado del “Taller de After Effects” con una carga horaria de 2 horas semanales y una retribución correspondiente al setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el taller.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12 – Recursos Propios (095.003.001 / 45.30.00.01).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Extensión, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.

